

MANUAL PRACTICO

PARA GANAR

Numerosas Indulgencias.

VIVA + JESUS.

2170
6

BIBLIOTECA AUTÓNOMA DE NUEVA LEÓN
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTE

LEON.—1888.

IMPRENTA DE JESUS VILLALPANDO,
Escuela de Artes.

056

N

BX. 170

. 5

S2

001056

SONETO.

¿Qué has visto en mí, que mi amistad pro-
¿Qué interés se te sigue, Jesús mío? (curas?
Que á mis puertas, cubierto de rocío,
Pasas las noches del invierno oscuras?

¡Oh, cuánto fueron mis entrañas duras,
Pues no te abrí! ¡qué torpe desvarío!
¡Si de mi ingratitud el hielo frío,
Pasmó las llagas de tus plantas puras!

¡Cuántas veces mi ángel me decía:
"Alma, asómate ahora á la ventana,
Verás con cuánto amor entrar porfia!"

Y cuántas, ¡hermosura soberana!
"Mañana le abriremos," respondía,
Para lo mismo responder mañana!

LOPE DE VEGA.

VIVA ✠ JESUS.

Manual Práctico

PARA GANAR

Numerosas Indulgencias

arreglado por

Francisca de Sales Ginori

Sacerdote de la Diócesis de Leon.

D. S. B.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

Biblioteca Valverde y Torres

LEON.—1888.

Capilla Alfonsina
IMPRESA DE JESUS VILLALPANDO.
Escuela de Artes. Biblioteca Universitaria

038690



1080016366

ALERE FLAMMAM
VERITATISEX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi LeonensisFONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

000000

LEON, MARZO 8 DE 1888.

Aprobamos la obrita titulada: *Manual práctico para ganar numerosas indulgencias*, que ha arreglado el Señor Nuestro Pro-secretario de Cámara y Gobierno, Prebendado de esta Santa Iglesia Catedral, D. Francisco de Sales Ginori y concedemos Nuestra licencia para que se imprima. Asimismo, juzgando que la mencionada obrita será de gran utilidad y provecho para las almas, en atención al método que en ella se ha empleado, así como á la eleccion de las oraciones que contiene y á la autenticidad de las indulgencias con que están enriquecidas, no vacilamos en recomendarla eficazmente á todos los fieles. Así el Ilmo. Sr. Obispo lo decretó y firmó.

EL OBISPO.

MATEO ALCARAZ,[®]
Oficial mayor.

001056



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DIRECCIÓN GENERAL DE

VIVA + JESUS.

ADVERTENCIAS PRELIMINARES

que deben leerse con especial atención.

I.

SOBRE LAS INDULGENCIAS.

1^a Para comprender bien la doctrina de la Iglesia sobre las indulgencias, conviene distinguir dos cosas en el pecado: la *culpa* y la *pena*. La *culpa* es una mancha que el pecado produce en el alma, debilitando en ella la gracia santificante, ó haciendo que la pierda enteramente. El pecado que debilita la gracia santificante, se llama pecado *venial*; y el que hace que se pierda enteramente, se llama pecado *mortal*. Si se echa una gota de agua sobre un hierro candente ó sobre un carbon encendido, se debilita la actividad del fuego y se produce en él una pequeña mancha negra; pero si en vez de agua, se echa una gran cantidad de agua, el hierro candente y el carbon encendido, se vuelven completamente negros y

quedan del todo apagados. Esta clara y familiar comparacion, servirá para hacernos entender que algo semejante pasa en el alma cuando comete pecados veniales ó pecados mortales. Estos últimos extinguen en el alma la gracia santificante, y la hacen deforme á los ojos de Dios. Los veniales, debilitan la gracia, y dejan en el alma manchas que desagradan á Dios. Este doble efecto se llama la *culpa* del pecado.

2ª La *pena* del pecado, es el castigo que merece toda desobediencia á la ley de Dios. Si se pudiera violar una ley humana impunemente, pronto dejarían todos de observarla, y el desorden se introduciría en la sociedad. Lo mismo sucedería con las leyes divinas, y por tanto, es necesario que haya un castigo para quienes las infrinjan. Cuando las leyes humanas son desobedecidas, los jueces ordenan que el culpable sea condenado á la pena que por ello merezca. En cuanto á las leyes divinas, la Providencia no siempre castiga en este mundo á los culpables de su infraccion; ella les ordena que hagan penitencia y se castiguen por sí mismos, por medio de un dolor sincero de los pecados y por medio de privaciones voluntarias y de obras satisfactorias.

3ª Los pecadores que se han hecho culpables de pecados mortales y que tienen un sincero dolor de ellos, obtienen el perdón

confesándose: la absolucion borra sus pecados en cuanto á la culpa y en cuanto á la pena que merecieron sufrir en el infierno; pero *ordinariamente*, serán obligados á sufrir en el purgatorio una pena temporal, que será tanto mas larga y severa, cuanto mas numerosos y enormes sean sus pecados, y cuanta mayor haya sido su negligencia para expiarlos. Doctrina es esta muy racional, y ella debería sugerir serias reflexiones á los que difieren su conversion; pues á más del peligro á que se exponen de ser sorprendidos por la muerte é ir al infierno, se preparan, cuando menos, largas expiaciones en el purgatorio. Hemos dicho antes, *ordinariamente*, subrayando la palabra, porque hay pecadores cuya contricion es tan viva y cuyo amor de Dios es tan ferviente, que obtienen la remision de la *pena* y de la *culpa* de sus pecados; pero estos casos son raros y no deben servirnos de norma.

4ª Respecto de los pecados veniales de que no se ha hecho penitencia, pueden expiarse en el purgatorio, tanto en cuanto á la *pena*, como en cuanto á la *culpa*; mas es conveniente hacer aquí una observacion esencial, que dará á conocer mejor la naturaleza y el efecto de las indulgencias, y es que la pena del pecado se perdona por las indulgencias, mientras la culpa, no puede

ser perdonada en la otra vida, sino por la expiacion completa de las faltas cometidas. Observacion muy propia para inspirarnos la contricion y el dolor sincero aun de las mas pequeñas faltas, puesto que pagaremos tan caro en el purgatorio la negligencia que tenemos en corregirnos y obtener el perdón de las faltas veniales. Esta observacion sirve para explicar por qué una indulgencia plenaria no siempre liberta á una alma del purgatorio; las indulgencias no se aplican á la *culpa* del pecado.

5ª Se llama *indulgencia*, el perdón de la pena temporal que el pecador debe á la justicia de Dios por los pecados que le han sido perdonados en cuanto á la *culpa* y en cuanto á la *pena eterna*, si la merecian. Este perdón ó remision se hace por la aplicacion de las satisfacciones contenidas en el *tesoro espiritual* de la Iglesia.

6ª La indulgencia no perdona ni los pecados mortales, ni los pecados veniales, ni los castigos eternos: ella no obra la *justificacion*, sino que al contrario, la supone y la sigue.

7ª El *tesoro espiritual* de la Iglesia, de donde se sacan las indulgencias, está compuesto de las satisfacciones infinitamente sobreadundantes de Nuestro Señor Jesucristo, á las que se añaden las satisfacciones de la Santísima Virgen y de los Santos.

8ª Las indulgencias no dispensan de la obligacion de hacer penitencia; ellas suplen á las penitencias que no podemos hacer, y aumentan el mérito y valor de las que hacemos.

9ª Todas las penas debidas al pecado, quedarian perdonadas por una *indulgencia plenaria*, si esta fuera ganada en toda su extension, lo cual es difícil y no puede saberse en cada caso particular. Pero esto no impide que se pueda ganar siempre, al menos una parte, proporcionada al fervor con que se hayan llenado las condiciones prescritas.

10ª Las *indulgencias parciales*, que son de un cierto número de años ó de dias, no remiten sino una parte de las penas. Ese perdón no significa, como muchos piensan, dejar de estar en el purgatorio un tiempo equivalente á los años ó dias á que se refiere la indulgencia, sino que el número indicado corresponde al número de años ó de dias que duraba en otro tiempo la penitencia canónica. Así, cuando se dice, por ejemplo, *siete años y siete cuarentenas*, se significa: un perdón igual al que se obtendria con hacer la penitencia canónica antigua, durante siete años y siete cuaresmas. Por esta explicacion, es fácil comprender que no es posible determinar la parte de las penas

que se perdona con las indulgencias parciales; eso pertenece á los secretos de Dios.

II.

SOBRE LAS CONDICIONES PARA GANAR
LAS INDULGENCIAS.

1.^a Para ganar una indulgencia, es preciso cumplir *al pié de la letra y devotamente* las condiciones prescritas.

2.^a No tener conciencia de pecado mortal y arrepentirse sinceramente de los cometidos en otras veces.

3.^a No es preciso que en el momento de ganar una indulgencia, sea total ó parcial, se pronuncie una fórmula de acto de contrición con la boca ó con el corazón; pues basta la disposicion habitual de la contrición; pero esta disposicion se requiere siempre. De modo que una persona que no esté en esta disposicion habitual, llegado el caso, debe realmente hacer un acto de dolor de sus pecados, al menos interiormente, para estar así con las disposiciones requeridas.

4.^a Cuando para ganar la indulgencia se requieren varios actos, como sucede, por ejemplo, con el Jubileo, se necesita el estado de gracia al cumplir el último acto.

5.^a Se requiere asimismo la intencion, al

menos general, de ganar las indulgencias. Para esto será muy á propósito formular esa intencion cada mañana, y determinar la aplicacion á favor propio, ó de tal ó cual difunto, ó mejor, dejar esa aplicacion á disposicion de la Santísima Virgen. Para facilitar esta práctica, puede servir la fórmula que se pone mas adelante.

6.^a Pueden ganarse en un mismo dia varias indulgencias plenarias por diversos títulos, practicando las obras prescritas para cada una de ellas.

7.^a Las indulgencias plenarias se ganan siempre bajo las *condiciones ordinarias*, que son: confesion, comunión y visita de una Iglesia, orando allí segun la intencion del Sumo Pontífice concedente. Hay algunas que no requieren las condiciones ordinarias, y estas son: las concedidas al ejercicio llamado del *Via-Crucis* y á los seis *Padre nuestro, Ave María y Gloria Patri*, en favor de las personas que llevan el *Escapulario azul*.

8.^a Las personas que no tienen conciencia de pecado mortal, pueden ganar todas las indulgencias plenarias, menos el Jubileo y las concedidas en forma de Jubileo, que ocurran en el espacio de una semana, inclusa aun la indulgencia de *Porciúncula*, siempre que tengan la costumbre de confesarse cada ocho dias, si no están legítimamente

impedidas. Será prudente unir á la confesion, la intencion de ganar las indulgencias que en la semana ocurran.

9.^a La *comunion* puede hacerse antes ó despues de las demás obras prescritas. La comunion de un dia, basta para todas las indulgencias de ese mismo dia, y aun para las del dia siguiente, si es fiesta á que haya concedida alguna ó algunas; pero las demás obras deben practicarse en el mismo dia y no en la víspera.

10.^a La *visita á una Iglesia*, debe repetirse tantas veces, cuantas sean las indulgencias plenarias que se trata de ganar. La oracion que debe hacerse en cada visita, segun las intenciones del Sumo Pontífice concedente, se deja al arbitrio de cada persona, y puede consistir en las Letanias de la Santísima Virgen, una decena del Rosario, etc. La práctica seguida en muchas partes, y aun en Roma, consiste en rezar cinco veces el *Padre nuestro* y el *Ave María*.

11.^a El 29 de Diciembre de 1864, en audiencia dada al Cardenal Prefecto de la S. C. de Indulgencias, el Santo Padre Pio IX declaró que las indulgencias anexas á las oraciones, existen, cualquiera que sea el idioma en que se recen, con tal que las versiones sean fieles, y que para que conste la fidelidad de la traduccion, basta la declaracion de uno de los ordinarios del lugar don-

de es idioma vulgar aquel en que se halla la oracion. (.....*Indulgentias adnexas precibus valere quocumque idiomate, dummodo versiones sint fideles.....ut constet de fidelitate versionis sufficit declaratio.....unius ex ordinariis loci, ubi vulgaris est lingua in quam vertitur oratio etc.*

12.^a Las enfermos, que no viven en comunidad, y están imposibilitados de salir, por algun impedimento permanente, pueden obtener de su confesor la conmutacion de la comunion y de la visita, en otras obras piadosas, segun un decreto del 18 de Setiembre de 1862.

13.^a Las personas afiliadas á cualquier Cofradía, Hermandad ó Congregacion, impedidas por alguna enfermedad corporal, ó que se hallan encarceladas, pueden gozar de todas las indulgencias plenarias de las asociaciones á que pertenecen, sin hacer la visita á la Iglesia, con tal que practiquen fiel y devotamente las demás obras prescritas. Esta concesion hecha por Clemente XIII el 2 de Agosto de 1760, ha sido confirmada y extendida á todas las asociaciones del orbe, sin necesitarse del especial recurso á la Santa Sede, que antes se requería, por el Sr. Leon XIII, en 16 de Julio de 1887, segun decreto de la S. C. de Indulgencias de 20 de Agosto del mismo año.

14.^a Para ganar una indulgencia plena-

ria en el artículo de la muerte, las condiciones son: 1.^o aceptar la muerte con resignación; 2.^o la confesión y comunión, si es posible; 3.^o invocar con la boca, ó si no se puede, con el corazón, el Santo Nombre de Jesús.

15.^a Durante el Jubileo del año Santo quedan suspensas todas las indulgencias, menos las siguientes: las concedidas para el artículo de la muerte; las del rezo del *Angelus* en la mañana, medio día y oración de la tarde; la de siete años y siete cuarentenas concedida por Benedicto XIV á la visita de las Iglesias en que está el llamado *Jubileo circular*, ó mas propiamente *indulgencia de las cuarenta horas*; las concedidas á los que acompañan ó hacen acompañar el Sagrado Viático con velas encendidas; las que tienen costumbre de conceder los Legados *a latere*, los Nuncios Apostólicos y los Obispos, cuando offician pontificalmente, ó bendicen al pueblo, ó de cualquiera otra manera; las indulgencias concedidas á las visitas de las Iglesias estacionales de Roma; las de altar privilegiado y las que son solo aplicables á los difuntos. Sin embargo, todas las indulgencias pueden ganarse si se aplican por las almas del purgatorio. Se advierte que todas las oraciones aquí contenidas, tienen las indulgencias aplicables por dichas almas.

16.^a Los que rezan el *Angelus* ó el *Regi-*

na coeli en tiempo pascual, al menos una vez al día, ganan *indulgencia plenaria una vez al mes*. Por concesion del Sr. Leon XIII, de 13 de Abril de 1884, puede ganarse esa indulgencia, aunque no se digan las oraciones *de rodillas*, cuando para ello hay legítimo impedimento, y aun cuando no se oiga el toque de la campana, con tal que el rezo se haga poco mas ó menos á las horas debidas. El *Regina coeli*, en todo el tiempo pascual, y el *Angelus*, desde las doce del día de los Sábados, hasta la oración de la tarde, de los Domingos, debe rezarse en pié. Por la misma concesion de que antes se habló, los que no saben el *Angelus* ni el *Regina*, pueden decir cinco *Ave María*, para ganar las indulgencias.

III.

SOBRE EL PRESENTE MANUAL DE INDULGENCIAS.

1.^o Para formar lo, y tener certidumbre de la autenticidad de las indulgencias, se ha recurrido á las mejores y mas auténticas obras y Revistas, y se han estudiado los tratados que sobre esta materia especial, han escrito L. Pallard, M. A. Péala, Cloquet, otro recomendable y reciente autor anónimo, el Manual de *Asociaciones Católi-*

cas de Verry, las *Resoluciones auténticas* de J. B. Falise, la edición oficial de 1883 de los *Decretos auténticos de la S. C. de Indulgencias*, y por fin, la célebre *Raccolta*, edición de 1877. Algunas veces, aunque pocas, que no se ha encontrado á todas las obras consultadas en perfecto acuerdo respecto á la fecha de la concesion de la Indulgencia, se ha preferido siempre la que anota la *Raccolta*. Como muchas oraciones han sido indulgenciadas, ó ratificadas las concesiones por diversos Pontífices, se ha citado, en tales casos, el nombre del último que hizo la concesion ó ratificacion, con la fecha correspondiente.

2.^o Como se ha querido que este sea un verdadero Manual sencillo, práctico y portátil, solo se incluye en él un número pequeño de oraciones, pero escogido, bajo el punto de vista de la facilidad, riqueza, union y acomodo de ellas á nuestras ordinarias necesidades.

3.^o Por idéntica razon se ha omitido detallar minuciosamente las innumerables indulgencias, tanto plenarias como parciales, concedidas á los diversos Escapularios, Asociaciones piadosas, y Rosarios, Cristos y medallas enriquecidas con las denominadas *Indulgencias Papales y de Santa Brigida*. Cada persona puede informarse de ellas y de las condiciones requeridas, en la Hoja,

Cuadernillo ó Patente respectiva. Solamente, para que sirva de recuerdo, se han anotado las indulgencias plenarias que pueden ganarse por llevar los Escapularios, tener las medallas, Cristos y Rosarios de que antes se habló, y pertenecer á las Asociaciones mas generalizadas, en la lista que va puesta al fin de este Manual.

4.^o Como los Venerables Señores Sacerdotes, y aún otras personas, preferirán rezar las oraciones aquí contenidas, en el idioma de la Iglesia, van puestas en latin, despues de las traducciones castellanas de las mismas. Solo tres, van puestas en este último idioma, por no haberlas en el primero, en las colecciones que se han registrado.

5.^o Desearíamos, y así lo recomendamos á las personas piadosas, que este Manual sirva como una especie de ejercicio cotidiano á mañana y noche. Las personas que no pudieren usar de él de esa manera, podrian dividir entre la mañana y la noche el número de oraciones, repitiendo solamente las que requieran ser rezadas en ambos tiempos, y son las marcadas con los números 13 y 28, y escogiendo aún, otra hora, por ejemplo, el medio día, para rezar la marcada con el número 21, que debe rezarse como allí se advierte, tres veces cada día, en distintos tiempos.

6.^o Para más facilidad y claridad, hemos señalado con números las oraciones; los mismos corresponden á las mismas en latin, y á ellas se refiere la lista final.

7.^o Dicha lista está formada bajo treinta y un números, que pueden corresponder á los dias del mes, y en cada uno de ellos, ganarse la indulgencia plenaria allí anotada. Sin embargo, claro es que cada persona puede formar su lista particular, y las que no tengan la felicidad de comulgar diariamente, arreglarla de manera de aprovechar en los dias que lo hagan, todas las indulgencias que en el mes puedan ganar. No se olvide que las visitas á una Iglesia con la oracion segun la mente del Sumo Pontífice concedente, deben repetirse por cada Indulgencia plenaria que se trate de ganar, fuera de las exceptuadas de esa regla general, que son las concedidas al *Via-Crucis* y á los seis *Padre Nuestro, Ave Maria y Gloria Patri*, para las personas que tienen el Escapulario azul de la Purísima Concepcion. Además, aun las personas que comulguen diariamente, añadirán al lucro de la indulgencia anotada, las que correspondan por otros motivos, en diversos dias de la semana ó fiestas del año, para lo que se pueden ver las listas que se ponen despues.

8.^o Para concluir, exhortamos ardientemente á los fieles todos, á no desperdiciar el

inmenso tesoro de Indulgencias que la Iglesia les ofrece. Los Sumos Pontífices en los Breves de Indulgencias, enseñan que ellas aumentan rápidamente la religion de los fieles; que hacen que el espíritu se aplique á las grandes verdades que alejan del pecado; que pone en sus labios y en sus corazones, las oraciones llenas de uncion, aprobadas por la Iglesia, donde se halla toda entera la fé, en fórmulas claras y precisas; que los anima, en fin, á la práctica ferviente de la oracion, de las buenas obras y de la frecuencia de los Sacramentos. Sigamos el ejemplo que todos los santos nos han dado en esta materia; en ello va de por medio nuestra alma. Procuremos con las indulgencias, aliviar los sufrimientos terribles de nuestros hermanos que gimen en el Purgatorio; seamos generosos con aquellas pobres almas, y no olvidemos aquella bellissima palabra de San Francisco de Sales, quien asegura que *orar por los muertos es una obra de misericordia en que están contenidas las otras trece*. Hagamos el llamado *voto de ánimas*, tan agradable á Dios, tan recomendado y enriquecido con gracias por la Iglesia, y tan provechoso para nosotros mismos; hagámoslo con fervor y buena voluntad, poniendo al mismo tiempo todos los tesoros espirituales que podamos juntar, en las santísimas manos de nuestra Madre María, para

que ella los reparta como fuere de su agrado, entre nuestros muy amados hermanos los pobres prisioneros de la Justicia Divina.

Leon, Diciembre 28 de 1887,—aniversario 265° de la preciosa muerte de San Francisco de Sales.



FORMULA PROPIA

PARA DIRIGIR LA INTENCION.

Tengo intencion de ganar hoy todas las indulgencias que pudiere, y las deixo en las manos de la Santísima Virgen María, para que disponga de ellas como fuere de su agrado, para el alivio de las santas almas del Purgatorio, en cuyo favor abandono todos mis tesoros espirituales.



NUMERO 1.

ORACION QUE SE HA DE REZAR ANTE UNA IMAGEN DE JESUCRISTO CRUCIFICADO.

Héme aquí, oh dulcísimo y buen Jesus, postrado en tu presencia; yo, con gran fervor de mi alma te ruego y suplico con instancia, que te dignes imprimir en mi corazón vivos sentimientos de Fé, de Esperanza y de Caridad, verdadero dolor de mis pecados y firmísima voluntad de enmendarme de ellos; mientras con grande afecto y dolor de mi alma, me pongo á considerar y contemplar en mi mente tus cinco llagas, teniendo á mi vista aquello que decia de tí, oh buen Jesus, el Profeta David: Taladra-

ron mis manos y mis pies, y contaron todos mis huesos. (Ps. XXI.—17 y 18.)

Plenaria, rezándola después de la comunión, y haciendo oración por las necesidades de la Iglesia, á cuyo fin, conviene rezar cinco Padre nuestro y Ave María. (Pío IX.)

NUMERO 2.

Santo, Santo, Santo, Señor Dios de los ejércitos; llena está la tierra de tu gloria. Gloria al Padre, gloria al Hijo, gloria al Espíritu Santo.

100 días, una vez al día.—300 días en los Domingos, en la fiesta de la SS. Trinidad y durante toda su octava, rezándola tres veces.—Plenaria cada mes. (Clemente XIV.)

NUMERO 3.

Sea alabado y ensalzado en todo momento el Santísimo y divinísimo Sacramento.

100 días una vez al día.—300 días los Jueves y toda la Octava de Corpus, diciéndola tres veces.—Plenaria cada mes. (Pío VII.)

NUMERO 4.

ACTOS DE FE ESPERANZA Y CARIDAD.

Dios mio! creo firmemente todo lo que cree y enseña mi santa Madre la Iglesia,

porque tú lo has revelado y eres infalible verdad.

Dios mio! espero, por los méritos infinitos de Jesucristo mi Salvador, que me has de dar tu gracia y tu misericordia en esta vida, y si observo los mandamientos, la vida eterna en la otra, porque así lo has prometido y eres fiel en cumplir tus promesas.

Dios mio! te amo con todo mi corazón, porque eres infinitamente amable, y amo á mi prójimo como á mí mismo, por amor tuyo.

7 años y 7 cuarentenas cada vez.—Plenaria cada mes.
—Plenaria en artículo de muerte.—Cada uno puede usar la fórmula que quiera, con tal que en ella se expresen los especiales motivos de aquellos actos. (Benedicto XIV)
(La pequeña fórmula puesta arriba, satisface las condiciones requeridas.)

NUMERO 5.

Alma de Cristo, santifícame.
Cuerpo de Cristo, sálvame.
Sangre de Cristo, embriágame.
Agua del costado de Cristo, lávame.
Pasión de Cristo, confórtame.
Oh buen Jesús, escúchame.
Dentro de tus llagas escóndeme.
No permitas que yo me separe de tí.
Del enemigo maligno defiéndeme.
En la hora de mi muerte llámame,

Y mándame venir á tí;
Para que con tus Santos te alabe, por
los siglos de los siglos. Amen.

300 dias cada vez.—7 años una vez al dia, despues de
la celebracion ó comunión.—Plenaria cada mes. (Pio IX)



NUMERO 6.

Oh amabilísimo Jesus mio! Yo, N. N.
para manifestarte mi reconocimiento y pa-
ra reparar mis infidelidades, te doy mi co-
razon, y me dedico y consagro enteramente
á tí, y con tu auxilio, propongo no volver á
pecar.

100 dias una vez al dia.—Plenaria cada mes, rezándo-
la diariamente ante una imagen del Sagrado Corazon de
Jesus. (Pio IX.)

NUMERO 7.

Oh Padre de las misericordias y fuente
de todo bien! rendidamente te suplico por
el Sacratísimo y amantísimo Corazon de tu
muy amado Hijo Jesus, Señor y Redentor

nuestro, en quien siempre tienes tu com-
placencia, que te dignes concederme á mí
N. N. la gracia de una viva Fé, de una fir-
me Esperanza, y de una ardiente Caridad
hácia tí y hácia mi prójimo; como tambien
la gracia de un verdadero dolor de todos
mis pecados, juntamente con el firmísimo
propósito de nunca ofenderte más en lo su-
cesivo: para poder vivir siempre segun tu
divino beneplácito, cumplir tu santísima vo-
luntad en todas las cosas con generoso co-
razon y firme voluntad, y perseverar en tu
amor hasta el fin de mi vida. Amen.

Oh bienaventurada Virgen María, Ma-
dre de mi Señor y Redentor! Yo te ruego
y te suplico, que hagas, por tu misericordia,
que en todos los peligros y necesidades de
mi alma, me acoja á tí, te ruegue y te invo-
que en mi auxilio.

40 dias una vez al dia.—Plenaria cada mes. (Pio VII)

NUMERO 8.

Dulce Corazon de María, sé mi salvacion!

300 dias, cada vez.—Plenaria cada mes. (Pio IX.)

NUMERO 9.

Acuérdate, oh piadosísima Virgen María,

que jamás se ha oído decir que alguno haya recurrido á tu proteccion, implorado tu auxilio y pedido tu intercesion, y haya sido desamparado. Yo, animado de tal confianza, recurro á tí, oh Madre, Virgen de las Vírgenes; á tí vengo, yo pecador gimo delante de tí. No quieras, oh Madre del Verbo, despreciar mis palabras; antes bien, óyeme propicia y haz lo que te suplico. Amen.

300 dias cada vez. Plenaria cada mes. (Pío IX.)

NUMERO 10.

Dios te salve, augustísima Reina de la Paz, Madre de Dios; por el Sacratísimo Corazon de tu Hijo Jesus, Príncipe de la Paz, haz que su ira se aplaque y que reine sobre nosotros en paz. Acuérdate, oh piadosísima Virgen María, que jamás se ha oído decir que alguno haya recurrido á tu proteccion y haya sido desamparado. Yo, animado de tal confianza, vengo á tí. No quieras, oh Madre del Verbo, despreciar mis palabras, antes bien óyeme propicia y haz lo que te suplico, oh clemente, oh dulce Virgen María!

300 dias, cada vez. Plenaria cada mes. (Pío IX.)

NUMERO 11.

Danos la paz, Señor, en nuestros días, porque no hay otro que combata por nosotros, sino tú, Dios nuestro.

V. Hágase la paz en tu poder.

R. Y la abundancia en tus fortalezas.

OREMOS.

Oh Dios, por quien son santos los deseos, rectos los consejos y justas las obras; dá á tus siervos aquella paz que el mundo no puede dar; para que consagrados nuestros corazones á tus mandamientos y libres del temor de los enemigos, sean tranquilos los tiempos con tu proteccion. Por Cristo nuestro Señor. Amen.

100 dias cada vez. — Plenaria cada mes. (Pío IX.)

NUMERO 12.

Dios sea bendito! Bendito sea su Santo Nombre! Bendito sea Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre! Bendito sea el nombre de Jesus! Bendito sea Jesus en el Santísimo Sacramento del altar! Bendita sea la grande y Santísima María, Madre de Dios! Bendita sea su santa é inmaculada Concepcion! Bendito sea el nombre

de María, Virgen y Madre! Bendito sea Dios, en sus ángeles y en sus santos!

Un año, cada vez.—Plenaria cada mes. (Pío VII y Pío IX.)

NUMERO 13.

Dios te salve, María, etc.

Oh Señora mía! oh Madre mía! Yo te ofrezco todo mi ser, y para atestiguarle mi devoción, te consagro hoy mis ojos, mis oídos, mi boca, mi corazón, todo cuanto soy. Y puesto que soy tuyo, oh buena Madre, guárdame y defiéndeme como cosa y posesión tuya.

Oh Señora mía! Oh Madre mía! Acuérdate que soy tuyo! Guárdame y defiéndeme como cosa y posesión tuya.

100 días una vez al día, rezándola á mañana y noche.—Plenaria cada mes.—40 días cada vez que en grave tentación se diga la aspiración breve última. (Pío IX.)

NUMERO 14.

Eterno Padre, nosotros te ofrecemos la sangre preciosísima de Jesús, que con tanto amor y tantos dolores derramó por nosotros, de la llaga de su mano derecha; y por sus méritos y virtudes rogamos á tu Magestad divina, que nos des tu santa bendición, con la cual seamos protegidos contra nues-

tros enemigos y fielmente librados de todos los males, diciendo: La bendición del Dios Omnipotente, Padre, Hijo y Espíritu Santo, descienda sobre nosotros, y permanezca siempre. Amen.

Padre nuestro, Ave María y Gloria.

100 días cada vez.—Plenaria cada mes. (Leon XII.)

NUMERO 15.

Se rezan siete Ave María, añadiendo después de cada una lo siguiente:

Oye, Madre, mi oración:
De Jesucristo las llagas
Imprime en mi corazón.

300 días, una vez al día.—Plenaria cada mes. (Pío IX.)

NUMERO 16.

V. Oremos por nuestro Pontífice N.

R. El Señor le conserve, y prolongue su vida; le haga feliz en la tierra, y no lo entregue en manos de sus enemigos.

Padre nuestro, Ave María..

300 días una vez al día.—Plenaria cada mes. (Pío IX.)

1.—Eterno Padre, te ofrezco los méritos de la sangre preciosísima de Jesus, tu muy amado Hijo y divino Redentor mio, por la propagacion y exaltacion de mi muy amada Madre la Santa Iglesia; por la conservacion y salud de su cabeza visible nuestro Santo Padre el Pontífice Romano; por los Cardenales, Obispos de las almas, Pastores y ministros del Santuario.

Gloria al Padre, etc.

Bendito y alabado sea Jesus, que nos redimió con su sangre!

2.—Eterno Padre, te ofrezco los méritos de la sangre preciosísima de Jesus, tu muy amado Hijo y divino Redentor mio, por la paz y concordia entre los Reyes y príncipes católicos; por la humillacion de los enemigos de la santa Fé, y por la salud del pueblo cristiano.

Gloria, etc.

Bendito y alabado sea Jesus, que nos redimió con su sangre!

3.—Eterno Padre, te ofrezco los méritos de la sangre preciosísima de Jesus, tu muy amado Hijo y divino Redentor mio, por la iluminacion de los infieles, por la extirpacion de las herejías, y por la conversion de los pecadores.

Gloria, etc.

Bendito y alabado sea Jesus, que nos redimió con su sangre!

4.—Eterno Padre, te ofrezco los méritos de la sangre preciosísima de Jesus, tu muy amado Hijo y divino Redentor mio, por todos mis parientes, amigos y enemigos; por todos los indigentes, enfermos y atribulados; y por todos aquellos por quienes sabes y quieres que yo deba orar.

Gloria, etc.

Bendito y alabado sea Jesus, que nos redimió con su sangre!

5.—Eterno Padre, te ofrezco los méritos de la sangre preciosísima de Jesus, tu muy amado Hijo y divino Redentor mio, por todos aquellos que hoy han de pasar á la otra vida, á fin de que los libres de las penas del infierno, y los admitas muy prontamente á la posesion de tu gloria.

Gloria, etc.

Bendito y alabado sea Jesus, que nos redimió con su sangre!

6.—Eterno Padre, te ofrezco los méritos de la sangre preciosísima de Jesus, tu muy amado Hijo y divino Redentor mio, por todos aquellos que conocen y aman tan gran tesoro; por todos los que están unidos conmigo para adorarlo y venerarlo; y en fin, por todos aquellos que trabajan en propagar su culto.

Gloria, etc.

Bendito y alabado sea Jesus, que nos redimió con su sangre!

7.—Eterno Padre, te ofrezco los méritos de la sangre preciosísima de Jesus, tu muy amado Hijo y divino Redentor mio, por todas mis necesidades espirituales y temporales; por el alivio de las santas almas del purgatorio, y en primer lugar de aquellas que tuvieron mayor devoción al precio de nuestra redención y á los dolores y penas de la Santísima y amadísima María, nuestra Madre.

Gloria, etc.

Bendito y alabado sea Jesus, que nos redimió con su sangre!

Viva la Santísima Sangre de Jesus, ahora y por todos los siglos de los siglos. Amen.

300 dias cada vez.—Plenaria cada mes. (Pio VII.)

NUMERO 18.

Angel de Dios, que eres mi guarda, ya que la piedad divina me ha encomendado á tí, ilumíname, guárdame, dirígeme y gobiérname. Amen.

100 dias cada vez.—Plenaria el 2 de Octubre, si se ha rezado todos los dias á mañana y noche.—Plenaria en artículo de muerte, si se ha rezado frecuentemente en vida. Plenaria cada mes. (Pio VII.)

NUMERO 19.

POR LOS AGONIZANTES.

Tres veces el Padre nuestro, á la agonía de N. S. Jesucristo, y tres veces el Ave Maria, á los dolores de la Sma. Virgen.

300 dias cada vez que se recen por los agonizantes, de rodillas, si no hubiere legitimo impedimento.—Plenaria cada mes. (Pio VII.)

NUMERO 20.

POR LAS ÁNIMAS.

Contemplando la pasión del Señor, se reza cinco veces el Padre nuestro, el Ave Maria, y los siguientes versículos.

Rogámoste, pues, Señor, que socorras á tus siervos, que redimiste con tu preciosa sangre.

Dales, Señor, descanso eterno, y luzca para ellos la luz perpétua.

300 dias una vez al dia.—Plenaria cada mes, bajo las condiciones ordinarias, y además la de orar por los difuntos.—(Pio VII.)

NUMERO 21.

Oh clementísimo Jesus, amador de las
P. 3.

almas, ruégote por la agonía de tu Santísimo Corazon y por los dolores de tu Madre inmaculada, que laves en tu sangre á los pecadores de todo el mundo que están en agonía y han de morir el dia de hoy.

Oh Corazon de Jesus agonizante, ten piedad de los moribundos!

100 dias cada vez. — Plenaria cada mes, rezándola tres veces al dia en distintos tiempos. (Pío IX.)

NUMERO 22.

¡Oh Santísima María, Madre de Dios, cuántas veces, por mis pecados, yo he merecido el infierno! Tal vez ya se hubiera ejecutado la sentencia, desde mi primer pecado, si Vos, llena de compasion, no hubierais detenido á la Justicia divina! Despues, venciendo mi dureza, me habeis conducido á tener confianza en Vos. Ah! ¡en cuántos otros pecados hubiera yo caido despues, en medio de los peligros en que me he encontrado, si vos, Madre amorosa, no me hubierais preservado de ello con las gracias que me habeis alcanzado!—Oh Reina mia! ¿de qué me servirá vuestra misericordia, y los favores que me habeis hecho, si yo me condeno?—Si en otro tiempo yo no os he amado, ahora os amo, despues de Dios, sobre todas las cosas. Ah! no permitais que yo os abandone á Vos y á Dios, que por vues-

tro medio me ha dispensado tantas misericordias! No permitais, Señora mia amabilísima, que yo vaya á odiaros y maldeciros eternamente en el infierno! ¿Podriais ver condenado á un siervo vuestro, que os ama? Oh María, qué decis? Me condenaré yo?—Ah! yo me condenaré, si os abandono! ¿Pero quién tendrá corazon para abandonaros? ¿Quién podrá olvidar el amor que me habeis tenido? Oh! no se perderá quien á Vos fielmente se encomienda y á Vos acude. Oh Madre mia! no me abandoneis á mi mismo, porque me perderé; haced que siempre acuda á Vos. Salvadme, Esperanza mia; salvadme del infierno, y primeramente del pecado, que solo puede condenarme al infierno!—*Tres salves.*

300 dias una vez al dia. Plenaria cada mes. (Pío VII.)

NUMERO 23.

Oh Señor mio Jesucristo, único Salvador del género humano, que ya dominas de un mar al otro mar, y del rio á los confines de la tierra; descubre propicio tu Corazon sacratísimo aun á las almas infelicitimas del Africa central, que todavía están sentadas en las tinieblas y sombras de la muerte; á fin de que por la intercesion de la piadosísima Virgen María, tu Madre inmaculada, y

del gloriosísimo Señor San José, abandonando los ídolos, los Etiopes se postren delante de Tí y se agreguen á tu santa Iglesia. Que vives etc. *Padre nuestro, Ave María, Gloria.*

300 dias, cada vez. Plenaria cada mes. (Pío IX.)

NUMERO 24.

Dulce Corazon de mi Jesus, haz que yo te ame siempre más.

300 dias, cada vez. Plenaria cada mes. (Pío IX.)

NUMERO 25.

Yo os venero con todo mi corazon, Virgen Santísima, sobre todos los ángeles y santos del Paraíso, como Hija del Padre Eterno, y os consagro mi alma con todas sus potencias.—*Dios te salve María etc.*

Yo os venero con todo mi corazon, Virgen santísima, sobre todos los ángeles y santos del Paraíso, como Madre del Hijo Unigénito, y os consagro mi cuerpo con todos sus sentidos.—*Dios te salve María. etc.*

Yo os venero con todo mi corazon, Virgen Santísima, sobre todos los ángeles y santos del Paraíso, como Esposa querida

del Espíritu Divino, y os consagro mi corazon con todos sus afectos, y os suplico me obtengais de la Santísima Trinidad, todas las gracias necesarias para salvarme.—*Dios te salve María etc.*

300 dias cada vez.—Plenaria cada mes. (Pío IX.)

NUMERO 26.

Oh Dios, que para la redencion del mundo quisiste nacer, ser circuncidado, reprobado por los Judíos, entregado por el traidor Judas con un beso, ligado con cadenas, conducido á la muerte como un inocente cordero, ofrecido indignamente en espectáculo ante los ojos de Anás, Caifás, Pilatos y Herodes, acusado por falsos testigos, atormentado con azotes y oprobios, cubierto de salivas, coronado de espinas, herido con bofetadas, golpeado con una caña, cubierto en el rostro, despojado de los vestidos, clavado en la Cruz, levantado en alto sobre esa Cruz, colocado entre los ladrones, refrigerado con hiel y vinagre y traspasado por la lanza: te ruego, Señor, por esas tus santísimas penas, que yó, aunque indigno, repaso en mi memoria, y por tu santa Cruz y muerte, me libres de las penas del infierno, y te dignes llevarme á donde llevaste al ladron crucificado contigo. Que con el Padre y el Espí-

ritu Santo vives y reinas, Dios, por todos los siglos de los siglos. Amen.—*Se añaden cinco Padre nuestro, Ave María y Gloria.*

300 días, una vez al día.—Plenaria cada mes, en uno de los tres días últimos.—(Pío VII.)

NUMERO 27.

Oh excelentísima, gloriosísima y santísima Virgen María, siempre inviolable Madre de nuestro Señor Jesucristo, Reyna del mundo y Señora de todas las criaturas, que á nadie abandonas, que á nadie desprecias, que á ninguno que á tí acuda con puro y humilde corazón, envias desolado: no me desprecies por mis innumerables y gravísimos pecados, no me abandones por mis grandes iniquidades, ni tampoco por la dureza é inmundicia de mi corazón; no me apartes á mí, siervo tuyo, de tu gracia y de tu amor. Escucha á este miserable pecador N. N. que confía en tu misericordia y piedad; socórreme, piadosísima Virgen María, en todas mis tribulaciones, angustias y necesidades, y alcánzame de tu amado Hijo Jesucristo, Dios omnipotente y Señor mío, la indulgencia y remisión de todos mis pecados; la gracia de su temor y su amor, la salud y castidad corporal, y la salvación de todos los males y peligros de alma y cuerpo. En el trance de mi muerte, sé mi pia-

dosa auxiliadora, y libra de las eternas tinieblas y de todo mal, á mi alma y á las almas de todos mis parientes, hermanos, hermanas, amigos, consanguíneos y bienhechores míos, y de todos los fieles vivos y difuntos, mediante el auxilio de Aquel á quien llevaste nueve meses en tu santísimo seno y reclinaste en el pesebre con tus santas manos, Jesucristo Señor nuestro é Hijo tuyo, bendito por los siglos de los siglos. Amen.

100 días una vez al día.—Plenaria el día último del mes, ó dentro de los ocho días siguientes. (Leon XII.)

NUMERO 28.

(*Por la mañana.*) Dios te salve, Reyna y Madre de misericordia, etc.

V. Dignate permitirme que yo te alabe, Virgen Sagrada.

R. Dame valor contra tus enemigos.

V. Dios sea bendito en sus Santos.

R. Amen.

(*Por la tarde.*) Bajo tu amparo nos acogemos, Santa Madre de Dios; no desprecies las oraciones que te dirigimos en nuestras necesidades, y líbranos siempre de todos los peligros, oh Virgen gloriosa y bendita!

V. Dignate permitirme que yo te alabe, Virgen sagrada.

R. Dame valor contra tus enemigos.
 V: Dios sea bendito en sus Santos.
 R. Amen.

100 días, cada día. 7 años y 7 cuarentenas, los Domingos. Plenaria en dos domingos del mes, á elección propia. Plenaria en cada una de las fiestas de la Sma. Virgen. Plenaria el día de Todos Santos. Plenaria en artículo de la muerte. (Pío VI.)

NUMERO 29.

Que la justísima, altísima y amabilísima voluntad de Dios, sea ejecutada, alabada y eternamente ensalzada, en todas las cosas.

100 días, una vez al día. Plenaria una vez al año, para los que diariamente la recen. Plenaria en el artículo de la muerte, para los que frecuentemente la han rezado en vida. (Pío VII.)

NUMERO 30.

Jesus! María!

25 días cada vez. Plenaria en artículo de muerte, si se ha rezado frecuentemente en vida. (Clemente XIII.)

NUMERO 31.

Dulcísimo Jesus! no seas para mí Juez, sino Salvador!

50 días cada vez. Plenaria una vez al año, el 21 de Julio ó cualquier día de la Octava de San Gerónimo Emiliano. (Pío IX.)

NUMERO 32.

SIGNANDOSE SE DICE:

En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

50 días cada vez. (Pío IX.)

NUMERO 33.

Rogámoste, Señor, por tu piedad, que desates los lazos de nuestros pecados, y por intercesion de la bienaventurada siempre Virgen María Madre de Dios, de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y de todos los Santos, nos conserves á nosotros que somos tus siervos y á los lugares que habitamos, en toda santidad: limpia de sus vicios y adorna con las virtudes á todos los que están unidos con nosotros por consanguinidad, afinidad y amistad; dános la paz y la salud; rechaza á nuestros enemigos visibles é invisibles; aparta los carnales deseos; concédenos una temperatura saludable; otorga tu caridad á nuestros amigos y enemigos; defiende á tu ciudad; conserva á nuestro Pontífice N. y libra de toda adversidad á todos los Prelados, Principes, y á todo el pueblo cristiano. Que tu bendicion esté

siempre sobre nosotros, y concede el descanso eterno á todos los fieles difuntos. Por Cristo nuestro Señor. Amen.

40 días cada vez. 100 años y cuarentenas á los que la recen todos los Sábados del mes. (Leon XII.)

NUMERO 34.

Oh Jesus, manso y humilde de corazón, haz á mi corazón semejante á tu corazón.

300 días una vez al día. (Pío IX.)

NUMERO 35.

Jesus, Dios mio, te amo sobre todas las cosas.

50 días cada vez. (Pío IX.)

NUMERO 36.

Oh divino Jesus, Hijo encarnado de Dios, que te dignaste por nuestra salud nacer en un establo, llevar la vida en la pobreza, trabajos y miserias, y morir con dolores en la Cruz; ruégote que en el momento de mi muerte, digas á tu Eterno Padre: *Padre, perdónale*; digas á tu querida Madre: *Hé aquí á tu hijo*; digas á mi alma: *Hoy estarás conmigo en el Paraíso*. Dios mio, Dios mio, no

me abandones en aquella hora! *Sed tengo*, sí, Dios mio, mi alma está sedienta de Tí, que eres fuente de aguas vivas. Mi vida pasa como una sombra; un poco mas de tiempo, y *todo quedará consumado!* Por esta razón, oh adorable Salvador mio, desde este momento y por toda la eternidad, *en tus manos encomiendo mi espíritu*. Oh Señor, oh Jesus, recibe mi alma! Amen.

300 días cada vez. (Pío IX.)

NUMERO 37.

Oh Jesus dulcísimo, nuestro divino Maestro, que siempre burlaste los impíos artificios con que frecuentemente te asaltaban los fariseos; disipa los consejos de los impíos, y de todos aquellos que con espíritu pequeño, maquinan enredar y sorprender con sus engañosas sutilezas á tu pueblo. Ilumina con la luz de tu gracia á todos nosotros, discípulos tuyos, para que no vayamos á ser corrompidos por la astucia de los sabios de este siglo, que siembran por todas partes sus perniciosos sofismas, para arrastrarnos también á sus errores. Concédenos una luz de fé tan viva, que podamos conocer las asechanzas de los impíos, creamos firmemente los dogmas de tu Iglesia, y re-

chazemos constantemente los sofismas de la mentira. Amen.

100 dias, (Pio IX.)

NUMERO 38.

Eterno Padre! Yo te ofrezco la sangre preciosísima de Jesucristo, en satisfaccion por mis pecados, y por las necesidades de su Santa Iglesia.

100 dias cada vez: (Pio VII.)

NUMERO 39.

Recibe, Señor, toda mi libertad. Recibe toda mi memoria, mi entendimiento y mi voluntad. Todo cuanto tengo ó poseo, tú me lo has dado; todo ello te lo devuelvo, y me entrego enteramente para ser dirigido por tu voluntad. Ruégote solamente me des tu amor y tu gracia; así seré bastante rico, y no pediré jamás alguna otra cosa.

300 dias una vez al dia. (Leon XIII.)

NUMERO 40.

Jesus, María, José! Os doy mi corazon y mi alma. Jesus, María, José! Asistidme en

la última agonía. Jesus, María, Jose! Espíre con vosotros en paz el alma mía.

300 dias cada vez. 100 dias si se reza una sola aspiracion. (Pio VII.)

NUMERO 41.

Jesus mio! misericordia!

100 dias cada vez. (Pio IX.)

NUMERO 42.

Oh bienaventurado José, á quien Dios destinó para desempeñar el nombre y los oficios de Padre hácia Jesus, dió como purísimo esposo á la siempre Virgen María, hizo cabeza de la sagrada Familia en la tierra, y á quien por último, el Vicario de Cristo eligió por Patrono y defensor de la Iglesia universal fundada por el mismo Cristo nuestro Señor, yo imploro con la mayor confianza posible, tu poderoso auxilio en favor de la Iglesia militante de la tierra. Ruégote que guardes con especial empeño y con el verdadero amor paternal en que estás encendido, al Pontífice Romano y á todos los Obispos y sacerdotes unidos á la Santa Sede de Pedro. Sé el defensor de todos los que trabajan en la salvacion de las almas, en medio de las angustias y penas

de esta vida; haz que todos los pueblos se sometan voluntariamente á la Iglesia, lo que es un medio de todo punto necesario para alcanzar la salvacion.—Recibeasimismo con agrado y buena voluntad, oh santísimo José, la donacion plena y perfecta que te hago de mí mismo.—Todo me consagro á tí, para que siempre seas mi Padre, mi protector y mi guía en el camino de la salvacion.—Alcázame una grande limpieza de corazon y un encendido amor hácia la vida interior.—Haz que siguiendo tus ejemplos, yo dirija todas mis acciones juntamente con mis afectos, á la mayor gloria de Dios, del divino Corazon de Jesus, y del immaculado de Maria Virgen.—Ruega por mí á Dios, para que sea participante de la paz y del gozo que tu disfrutaste al morir santísimamente. Amen.

300 días, una vez al dia. (Leon XHI.)

NUMERO 43.

Oh guardian y padre de Vírgenes, Señor San José, á cuya fiel custodia fué encomendada la misma inocencia, Jesucristo, y la Virgen de las Vírgenes, Maria; te ruego y suplico con instancia por ambas queridísimas prendas, Jesus y Maria, hagas que yo preservado de toda inmundicia, sirva casti-

simamente á Jesus y á Maria, con alma limpia, puro corazon y casto cuerpo. Amen.

100 días cada vez. (Pio IX.)

NUMERO 44.

Haz, oh José, que llevemos una vida inocente, y que estésiempre segura bajo tu patrocinio.

300 días una vez al dia: (Leon XIII.)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

CENTRAL DE BIBLIOTECAS



NUMERO 1.

ORATIO DICENDA CORAM IMAGINE
D. N. JESUCRISTI CRUCIFIXI.

En ego, o bone et dulcissime Jesu, ante conspectum tuum genibus me provolvo, ac maximo animi ardore te oro, atque obtestor, ut meum in cor vividos Fidei, Spei et Charitatis sensus, atque veram peccatorum meorum poenitentiam, eaque emendandi firmissimam voluntatem velis imprimere, dum magno animi affectu et dolore tua quinque vulnera mecum ipse considero et mente contemplor, illud prae oculis habens, quod jam in ore ponebat suo David Propheta de te, o bone Jesu: *Foderunt manus meas et pedes meos, dinumeraverunt omnia ossa mea.* (Ps. XXI—17 et 18.)

Plenaria, iis qui post commun. recitaverint, coram qualicumque Crucifixi imagine, et oraverint pro necessit. Eccles. (Pius IX 31 Jul. 1858.)

NUMERO 2.

Sanctus, Sanctus, Sanctus Dominus Deus exercituum; plena est terra gloria tua. Gloria Patri, Gloria Filio, Gloria Spiritui Sancto.

100 dier. semel in die—Ter, in Dominicis, in festo SS. Trinitatis et per totam octavam.—Plenaria semel in mense. (Clemens XIV. 6 Junii 1769, et 26 Junii 1770.)

NUMERO 3.

Laudetur et superexaltetur per omne momentum Sanctissimum et divinissimum Sacramentum.

100 dier. semel in die. 300 dier. quavis Fer. V. et singulis dieb. oct. Corp. si ter dicitur. Plenaria semel in mense. (Pius VII. 30 Junii, 1818.)

NUMERO 4.

ACTUS VIRTUTUM THEOLOGICARUM.

7 annorum et quadrag. quoties.—Plenaria in articulo mortis.—Plenaria semel in mense.—(Unusquisque uti potest qualibet formula, dummodo in ea virtutum theologiarum specialia motiva exprimentur.) (Benedictus XIV. 28 Januarii, 1756.)

NUMERO 5.

Anima Christi, sanctifica me.
Corpus Christi, salva me.

Sanguis Christi, inebria me.
 Aqua lateris Christi, lava me.
 Passio Christi, conforta me.
 O bone Jesu, exaudi me.
 Intra tua vulnera absconde me.
 Ne permittas me separari a te.
 Ab hoste maligno defende me.
 In hora mortis meae voca me.
 Et jube me venire ad te;
 Ut cum sanctis tuis laudem te, in saecula saeculorum. Amen.

300 dierum quoties, -- 7 annorum, semel in die, si recitetur post celebrationem, vel communionem. -- Plenaria semel in mense. (Pius IX. 9 Januarii, 1854.)



NUMERO 6.

O mi amabilissime Jesu! Ego N. N. ut gratum me tibi exhibeam et infidelitates meas resarciam, cor meum tibi dono et me totum tibi dedico et consecro, atque te auxiliante propono non amplius peccare.

100 dier. semel in die. Plenaria semel in mense, si recitetur coram imagine SS. Cordis Jesu. (Pius VII. 9 Julii, 1807.)

NUMERO 7.

O Pater misericordiarum, fons omnis boni! Te supplex exoro per Sacratissimum Tuique amantissimum Cor Jesu dilectissimi Filii tui Domini et Redemptoris nostri, in quo tibi semper bene complaces, dignare concedere mihi N. N. gratiam vivae Fidei, firmæ Spei, et ardoris Charitatis, erga Te et proximum meum; insuper gratiam vere dolendi de omnibus peccatis meis una cum firmissimo proposito Te in posterum nunquam offendendi: ut secundum Divinum beneplacitum tuum semper vivere, voluntatem tuam sanctissimam corde magno, et animo volenti in omnibus adimplere, et in amore tuo usque in finem vitæ meae perseverare valeam. Amen.

O beatissima Virgo Maria Mater Domini, et Redemptoris mei! Te ergo quaeso, te precor, fac per misericordiam tuam ut in omnibus periculis et necessitatibus animæ meæ ad te confugiam, te orem, te invocem in auxilium mihi.

40 dier. semel in die. = Plenaria semel in mense (Pius VII. 21 Aprilis, 1818.)

NUMERO 8.

Dulce cor Mariae, esto salvatio mea!

300 dier. quoties. = Plenaria semel in mense. (Pius IX.
30 Septemb. 1852.)

NUMERO 9.

Memorare, o piissima Virgo Maria, no esse auditum a saeculo, quemquam, ad tua currentem praesidia, tua implorantem auxilia, tua petentem suffragia, esse derelictum. Ego, tali animatus confidentia, ad te, Virgo Virginum Mater, curro, ad te venio, coram te gemens peccator assisto. Noli, Mater Verbi, verba mea despiciere, sed audi propitia et exaudi. Amen.

300 dier. quoties. = Plenaria semel in mense. (Pius IX.
25 Julii, 1846.)

NUMERO 10.

Ave, Augustissima Regina Pacis, Sanctissima Mater Dei, per Sacratissimum Cor Jesu Filii tui, Principis pacis, fac, ut quiescat ira ipsius, et regnet super nos in pace. Memorare, o piissima Virgo Maria, non esse auditum a saeculo, quemquam tua petentem suffragia esse derelictum. Ego tali

animatus confidentia ad te venio. Noli, Mater Verbi, verba mea despiciere, sed audi propitia, et exaudi, o clemens, o dulcis Virgo Maria!

300 dier. quoties. = Plenaria semel in mense. (Pius IX.
23 Sept. 1846.)

NUMERO 11.

Da pacem, Domine, in diebus nostris, quia non est alius, qui pugnet pro nobis, nisi tu, Deus noster.

V. Fiat pax in virtute tua.

R. Et abundantia in turribus tuis.

OREMUS.

Deus, á quo sancta desideria, recta consilia, et justa sunt opera; da servis tuis illam quam mundus dare non potest, pacem; ut et corda nostra mandatis tuis dedita, et hostium sublata formidine, tempora sint tua protectione tranquilla. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

100 dier. quoties. = Plenaria semel in mense. (Pius IX,
18 Maii, 1848.)

NUMERO 12.

Benedictus Deus! Benedictum sanctum ejus nomen! Benedictus Jesus Christus, ve-

rus Deus et verus homo! Benedictum nomen Jesu! Benedictus Jesus in sanctissimo altaris Sacramento! Benedicta magna et sanctissima Dei Mater Maria! Benedicta sancta et immaculata ejus conceptio! *Benedictum nomen Mariae, Virginis et Matris! Benedictus Deus in suis Angelis et Sanctis!

Unius anni, quoties.—Plenaria semel in mense. (Pius VII. 23 Julii, 1801.—Pius IX, 8 Augusti 1847.)
* (Ex Rescripto Secr. Brev. 27 Apr. 1851.)

NUMERO 13.

Ave Maria etc.

O Domina mea! O Mater mea! Tibi me totum offero, atque ut me tibi probem devotum, consecro tibi hodie oculos meos, aures meas, os meum, cor meum, plane me totum. Quoniam itaque tuus sum, o bona Mater, conserva me, defende me, ut rem ac possessionem tuam.

O Domina mea! O Mater mea! Memento me esse tuum! Serva me, defende me, ut rem ac possessionem tuam.

100 dier. semel in die, iis qui mane et vespere recitabunt.—Plenaria semel in mense.—40 dierum toties quoties in gravitatione, ultimam aspirationem breviorum recitetur. (Pius IX. 5 Augusti, 1851.)

NUMERO 14.

Aeterne Pater, offerimus tibi pretiosissimum Jesu sanguinem, quem tanto amore tantisque doloribus ex dexteræ manus suæ vulnere pro nobis effudit, et divinam Majestatem tuam rogamus per ejus merita et virtutem, ut sanctam tuam nobis largiaris benedictionem, qua contra inimicos nostros protegamur et ab omnibus malis fideliter liberemur, dicentes: Benedictio Dei omnipotentis, Patris et Filii et Spiritus Sancti, descendat super nos et maneat semper. Amen. (*Pater, Ave et Gloria.*)

100 dier. quoties.—Plenaria semel in mense. (Leo XII. 25 Octobris 1823.)

NUMERO 15.

(*Recitantur 7 Ave Maria, et singulis additur V. sequens.*)

Sancta Mater, istud agas:

Crucifixi fige plagas

Cordi meo valide!

300 dier. semel in die.—Plenaria semel in mense. (Pius IX. 18 Junii, 1876.)

NUMERO 16.

V. Oremus pro Pontifice nostro N.

R. Dominus conservet eum, et vivificet

001056

eum, et beatum faciat eum in terra, et non tradat eum in animam inimicorum ejus.

Pater noster. Ave Maria.

300 dier, semel in die.—Plenaria semel in mense. (Pius IX. 26 Novembris, 1876.)

NUMERO 17.

1. Aeterne Pater, offero tibi merita pretiosissimi sanguinis Jesu, dilectissimi tui Filii et divini mei Redemptoris, pro dilata-tione et exaltatione sanctae Ecclesiae, carissimae matris meae, pro conservatione et incolumitati visibilis ejus capitis, sancti Patris nostri Papae Romani, pro Cardina-libus, Episcopis animarum, pastoribus et Sanctuarii ministris.—*Gloria Patri etc.*

Laudetur et benedicatur Jesus, qui suo nos redemit sanguine!

2. Aeterne Pater, offero tibi merita pretiosissimi sanguinis Jesu, dilectissimi tui Filii et divini mei Redemptoris, pro pace et unitate regum et principum catholicorum, pro humiliatione inimicorum sanctae fidei, et pro populi christiani salute.—*Gloria Pa-tri etc.*

Laudetur et benedicatur Jesus, qui suo nos redemit sanguine!

3. Aeterne Pater, offero tibi merita pre-tiosissimi sanguinis Jesu, dilectissimi tui Filii et divini mei Redemptoris, pro illuminatio-

ne infidelium, pro extirpatione haeresum et conversione peccatorum.—*Gloria Patri etc.*

Laudetur et benedicatur Jesus, qui suo nos redemit sanguine!

4. Aeterne Pater, offero tibi merita pre-tiosissimi sanguinis Jesu, dilectissimi tui Filii et divini mei Redemptoris, pro omnibus consanguineis, amicis et inimicis meis, pro omnibus miseris, aegrotis et tribulatis, et pro omnibus, pro quibus scis et vis me de-bere orare.—*Gloria Patri etc.*

Laudetur et benedicatur Jesus, qui suo nos redemit sanguine!

5. Aeterne Pater, offero tibi merita pre-tiosissimi sanguinis Jesu, dilectissimi tui Filii et divini mei Redemptoris, pro omnibus hodie in alteram vitam migraturis, ut eos ab inferni poenis eripias, et quam celerrime ad gloriae tuae possessionem admittas.—*Glo-ria Patri etc.*

Laudetur et benedicatur Jesus, qui suo nos redemit sanguine!

6. Aeterne Pater, offero tibi merita pre-tiosissimi sanguinis Jesu, dilectissimi tui Filii et divini mei Redemptoris, pro iis om-nibus, qui tantum thesaurum agnoscunt et amant, pro omnibus, qui mecum sunt uniti in ejus adoratione et veneratione, pro omni-bus denique, qui ejus cultum dilatate labo-rant.—*Gloria Patri etc.*

Laudetur et benedicatur Jesus, qui suo nos redemit sanguine!

7. Aeternae Pater, offero tibi merita pretiosissimi sanguinis Jesu, dilectissimi tui Filii et divini mei Redemptoris, pro omnibus spiritualibus et corporalibus necessitatibus meis, in juvamen sanctarum animarum purgatorii, earum in primis, quae nostrae redemptionis pretium et sanctissimae dilectissimaeque nostrae Matris Mariae, dolores et cruciatus maxima devotione coluerunt. — *Gloria Patri etc.*

Laudetur et benedicatur Jesus, qui suo nos redemit sanguine!

Vivat sanctissimus Jesu sanguis nunc et per omnia saecula saeculorum. Amen.

300 dier. quoties. — Plenaria semel in mense. (Pius VII. 22 Septembris 1817.)

NUMERO 18.

Angele Dei, qui custos es mei; me, tibi commissum pietate superna, illumina, custodi, rege et gubernas. Amen.

100 dier. quoties. — Plenaria die 2 Octobris, si recitetur in toto anno, mane et vespere. — Plenaria in articulo mortis, si frequenter recit. in vita. — Plenaria semel in mense. (Pius VII. 15 Maii, 1821.)

NUMERO 19.

Ter, *Pater noster*, ad agoniam D. N. J. C.

et ter, *Ave Maria*, ad Dolores B. V. M. pro agonizant.

300 dier. quoties genuflexo (si non obst. imped.) recit. pro fidel. agoniz. — Plenaria semel in mense. — (Pius VII. 18 Aprilis, 1809.)

NUMERO 20.

PRO ANIMABUS PURGATORII.

(Oratur quinquies, contemplando passionem Domini, Pater, Ave et vers. seq.)

Te ergo, quaesumus, tuis famulis subveni, quos pretioso sanguine redemisti.

Requiem aeternam, etc.

300 dier. semel in die. — Plenaria semel in mense, sub solit. condit. et orando pro fidel. defunct. — (Pius VII. 6 Februarii, 1817.)

NUMERO 21.

O clementissime Jesu, amator animarum, obsecro te per agoniam cordis tui sanctissimi, et per dolores Matris tuae immaculatae; lava in sanguine tuo peccatores totius mundi nunc positos in agonia et hodie morituros.

Cor Jesu, in agonia factum, miserere morientium.

100 dier. quoties. — Plenaria semel in mense, iis qui tribus vicibus, qualibet die, distinctis tamen diei temporibus, recitaverint. (Pius IX. 2 Februarii, 1850.)

NUMERO 22.

(*Traduct. ex italico idiomate.*)

¡Oh Santísima María, Madre de Dios, cuántas veces, por mis pecados, yo he merecido el infierno! Tal vez ya se hubiera ejecutado la sentencia, desde mi primer pecado, si Vos, llena de compasión, no hubierais detenido á la Justicia Divina! Despues, venciendo mi dureza, me habeis conducido á tener confianza en Vos. Ah! en cuántos otros pecados hubiera yo caído despues, en medio de los peligros en que me he encontrado, si Vos, Madre amorosa, no me hubierais preservado de ello con las gracias que me habeis alcanzado!—Oh Reina mia! de qué me servirá vuestra misericordia y los favores que me habeis hecho, si yo me condeno?— Si en otro tiempo yo no os he amado, ahora os amo, despues de Dios, sobre todas las cosas. Ah! no permitais que yo os abandone á Vos y á Dios, que por vuestro medio me ha dispensado tantas misericordias! No permitais, Señora mia amabilísima, que yo vaya á odiaros y maldeciros eternamente en el infierno! ¿Podriais ver condenado á un siervo vuestro, que os ama? Oh María! qué decís? ¿Me condenaré yo?—Ah! yo me condenaré, si os abandono! ¿Pero quién

tendrá corazon para abandonaros? ¿Quién podrá olvidar el amor que me habeis tenido? Oh! no se perderá quien á Vos fielmente se encomienda y á Vos acude. Oh Madre mia! no me abandoneis á mi mismo, porque me perderé; haced que siempre acuda á Vos. Salvadme, Esperanza mia; salvadme del infierno, y primeramente del pecado, que solo puede condenarme al infierno!—3 *Salve Regina.*

300 dier. semel in die.—Plenaria semel in mense. (Pius VII. 15 Maji, 1821.)

NUMERO 23.

Domine Jesu Christe, unicus Salvator universi generis humani, qui jam *dominavis a mari usque ad mare, et a flumine usque ad terminos orbis terrarum*: aperi propitius Sacratissimum Cor tuum etiam miserrimis Africae Interioris animabus, quae adhuc in tenebris et umbra mortis sedent; ut intercedente piissima Virgine Maria Matre tua Immaculata, ejusque Sponso gloriosissimo beato Joseph, relictis idolis, coram te procidant Ætiopes, et Ecclesiae tuae sanctae aggregentur. Qui vivis etc.—*Pater, Ave, Gloria.*

300 dier. quoties.—Plenaria semel in mense. (Pius IX. 2 Oct. 1873.)

NUMERO 24.

(Traductio ex italico idiomate.)

Dulce Corazon de mi Jesus, haz que yo te ame siempre más.

300 dier. quoties.—Plenaria semel in mense. (Pius IX, 26 Nov. 1876.)

NUMERO 25.

(Traductio ex italico idiomate.)

Yo os venero con todo mi corazon, Virgen Santísima, sobre todos los ángeles y santos del Paraíso, como Hija del Padre Eterno, y os consagro mi alma con todas sus potencias.—*Dios te salve, María etc.*

Yo os venero con todo mi corazon, Virgen santísima, sobre todos los ángeles y santos del Paraíso, como Madre del Hijo Unigénito, y os consagro mi cuerpo con todos sus sentidos.—*Dios te salve, María etc.*

Yo os venero con todo mi corazon, Virgen Santísima, sobre todos los ángeles y santos del Paraíso, como Esposa querida del Espíritu Divino, y os consagro mi corazon con todos sus afectos, y os suplico me obtengais de la Santísima Trinidad, todas

las gracias necesarias para salvarme.—*Dios te salve, María etc.*

300 dier. quoties.—Plenaria semel in mense. (Pius IX, 18 Junii, 1876.)

NUMERO 26.

Deus, qui pro redemptione mundi voluisti nasci, circumcidi, a Judaeis reprobari, a Juda traditore osculo tradi, vinculis alligari, sicut agnus innocens ad victimam duci, atque conspectibus Annae, Caiphae, Pilati et Herodis indecenter offerri, a falsis testibus accusari, flagellis et opprobriis vexari, sputis conspui, spinis coronari, colaphis caedi, arundine percuti, facie velari, vestibus exui, cruci clavibus affigi, in cruce levari, inter latrones deputari, felle et aceto potari et lancea vulnerari: tu, Domine, per has sanctissimas poenas tuas, quas ego indignus reco- lo, et per sanctam crucem et mortem tuam libera me a poenis inferni, et perducere digneris, quo perduxisti latronem tecum crucifixum. Qui cum Patre et Spiritu Sancto vivis et regnas Deus per omnia saecula saeculorum. Amen.—*Adduntur 5 Pater, Ave et Gloria Patri.*

300 dier. semel in die.—Plenaria, in una ex ultimis tribus singulorum mensium diebus.—(Pius VII, 25 Augusti, 1820.)

NUMERO 27.

O excellentissima, gloriosissima, atque sanctissima semper intemerata Virgo Maria Mater Domini nostri Jesu Christi, Regina mundi et totius creaturae Domina, quae nullum derelinquis, nullum despicias, nullum qui a te puro et humili corde recurrit, desolatum dimittis, noli me despiciere propter innumerabilia et gravissima peccata mea, noli me derelinquere, propter nimias iniquitates meas, nec etiam propter duritiam et immunditiam cordis mei; ne abicias me famulum tuum a gratia et amore tuo. Exaudi me miserum peccatorem N. N. in tua misericordia et pietate confidentem, succurre mihi, piissima Virgo Maria in omnibus tribulationibus, angustiis, et necessitatibus meis, et impetra mihi a dilecto Filio tuo Omnipotente Deo, et Domino nostro Jesu Christo, indulgentiam et remissionem omnium peccatorum meorum et gratiam timoris et amoris sui, sanitatem quoque et castitatem corporis, et liberationem ab omnibus malis et periculis animae et corporis. In extremis meis esto mihi pia auxiliatrix, et animam meam, ac animas omnium parentum meorum, fratrum, sororum, et amicorum, consanguineorum, et benefactorum meorum omniumque fidelium vivorum et defuncto-

rum, ab aeterna caligine, et ab omni malo libera, Illo auxiliante, quem in tuo sanctissimo utero novem mensibus portasti, et in praesepe tuis sanctis manibus reclinasti, Dominum nostrum Jesum Christum Filium tuum, qui est benedictus in saecula saeculorum. Amen.

100 dier. semel in die.—Plenaria dies ultima mensis vel infra octiduum. (Leo XII. 26 Januarii, 1828.)

NUMERO 28.

(*Mane.*) Salve, Regina, Mater misericordiae, vita, dulcedo et spes nostra, salve! Ad te clamamus, exules filii Hevae. Ad te suspiramus, gementes et flentes in hac lacrymarum valle. Eja ergo, advocata nostra, illos tuos misericordes oculos ad nos converte, et Jesum, benedictum fructum ventris tui, nobis post hoc exilium ostende. O clemens, o pia, o dulcis Virgo Maria!

V. Dignare me laudare te, Virgo sacra.

R. Da mihi virtutem contra hostes tuos.

V. Benedictus Deus in sanctis suis.

R. Amen.

(*Vespere.*) Sub tuum praesidium confugimus, sancta Dei Genitrix; nostras deprecationes ne despicias in necessitatibus nos-

tris, et a periculis cunctis libera nos semper,
Virgo gloriosa et benedicta.

V. Dignare me laudare te, Virgo sa-
crata.

R. Da mihi virtutem contra hostes tuos.

V. Benedictus Deus in sanctis suis.

R. Amen.

100 dier. semel in die. = 7 annorum et 7 quadrag. die-
bus Dominicis. = Plenaria bis in mense, duabus dieb. do-
minicis. = Plenaria in omnibus et singulis B. V. M. fes-
tivitibus. = Plenaria in festo omnium Sanctorum. = Ple-
naria in articulo mortis. (Pius VI, 5 Aprilis 1786.)

NUMERO 29.

Fiat, laudetur atque in aeternum super-
exaltetur justissima, altissima et amabilissi-
ma voluntas Dei in omnibus.

100 dier. semel in die. — Plenaria semel in anno, iis qui
quotidie recitaverint. — Plenaria in articulo mortis, iis
qui saepe in vita. (Pius VII, 19 Maii 1818.)

NUMERO 30.

Jesu! Maria!

25 dier. quoties. — Plenaria in articulo mortis, si fre-
quent. recit. in vita. — (Clemens XIII, 5 Sept. 1759.)

NUMERO 31.

Dulcissime Jesu! ne sis mihi iudex sed
Salvator!

50 dier. quoties. — Plenaria semel in anno, die 21 Ju-
lii, vel quaecumque die octavae S. Hieronymi Aemiliani.
— (Pius IX, 11 Aug. 1851, et 29 Nov. 1853.)

NUMERO 32.

Signando seipsum et dicendo:

In nomine Patris, et Filii, et Spiritus
Sancti.

50 dier. quoties. — (Pius IX, 28 Julii, 1863.)

NUMERO 33.

Pietate tua, quaesumus Domine, nostrorum
solve vincula peccatorum, et intercedente
beata semperque Virgine Dei Genitrice Ma-
ria, cum beatis apostolis tuis Petro et Paulo
et omnibus sanctis, nos famulos tuos et loca
nostra in omni sanctitate custodi: omnes
consanguinitate, affinitate ac familiaritate
nobis conjunctos a vitiis purga, virtutibus
illustra; pacem et salutem nobis tribue, hos-
tes visibiles et invisibiles remove, carnalia
desideria repelle; aërem salubrem indulge;
amicis et inimicis nostris caritatem largire;

Urbem tuam custodi, Pontificem nostrum N. conserva; omnes praelatos, principes cunctumque populum christianum ab omni adversitate defende. Benedictio tua sit super nos semper, et omnibus fidelibus defunctis requiem aeternam concede. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

40 dier. quoties. = 100 annor. et quadrag. iis qui recit. omn. sabbat. mensis. (Leo XII, 9 Julii, 1828.)

NUMERO 34.

Jesu mitis et humilis corde, fac cor meum sicut cor tuum.

300 dier. semel in die. — (Pius IX. 25 Januarii, 1868.)

NUMERO 35.

Jesus, Deus meus, super omnia amo te!

50 dier. quoties. — (Pius IX, 7 Maji 1854.)

NUMERO 36.

Divine Jesu, Fili Dei incarnate, qui pro nostra salute in stabulo nasci, vitam in paupertate, aerumniis et miseria degere, et in Crucis doloribus mori dignatus es, Divino tuo Patri dic, quaeso, in momento mortis meae: *Pater, ignosce ei; dic Matri tuae dilectae:*

Ecce filius tuus; dic animae meae: Hodie mecum eris in Paradiso. Deus meus, Deus meus, ne derelinquas me in illa hora! *Sitio:* utique Deus meus, anima mea sitit ad Te, qui es fons aquarum viventium. Vita mea praeterit velut umbra; adhuc modicum, et consummata erunt omnia! Quapropter, o Salvator mi adorabilis, ex hoc momento in omnem aeternitatem, *in manus tuas commendo spiritum meum.* Domine Jesu, accipe animam meam. Amen.

300 dier. quoties. = (Pius IX, 10 Junii, 1856.)

NUMERO 37.

Jesu dulcissime, divine Magister noster! qui nefarias pharisaeorum machinationes, quibus te frequenter impetebant, semper elusisti; dissipa consilia impiorum, et omnium illorum qui in pusillanimitate spiritus fallacibus suis argutiis Populum tuum irritare ac circumvenire moluntur. Omnes nos discipulos tuos illustra lumine gratiae tuae, ne forte corrumpamur astutia sapientum hujus saeculi, qui perniciose sophismata sua ubique spargunt, ut et nos in errores suos pertrahant. Concede nobis tale fidei lumen ut impiorum insidias agnoscamus, Ecclesiae tuae dogmata firmiter credamus ac cavillorum axiomata constanter rejiciamus.

100 dier. (Pius IX, 22 Octobris 1866.)

NUMERO 38.

Aeternae Patris! offero tibi pretiosissimum Jesu Christi Sanguinem in satisfactionem pro peccatis meis, et pro necessitatibus sanctae Ecclesiae.

100 dier. quoties. = (Pius VII. 22 Septemb. 1817.)

NUMERO 39.

Suscipe, Domine, universam meam libertatem. Accipe memoriam, intellectum atque voluntatem omnem. Quidquid habeo vel possideo, mihi largitus es, id tibi totum restituo ac tuae prorsus voluntati trado gubernandum. Amorem tui solum cum gratia tua mihi dones, et dives sum satis, nec aliud quidquam ultra posco.

300 dier. semel in die. — (Leo XIII. 26 Maii, 1883.)

NUMERO 40.

Jesus, Maria, Joseph! Vobis dono cor meum et animam meam. Jesus, Maria, Joseph! Adsistite mihi in ultima agonia. Jesus, Maria, Joseph! Expiret in pace vobiscum anima mea.

300 dier. quoties. — 100 dier. si recit. una tantum ex dictis aspirat. = (Pius VII. 28 Aprilis 1807.)

NUMERO 41.

Jesu mi! Misericordia!

100 dier. quoties. — (Pius IX. 23 Sept. 1846.)

NUMERO 42.

O Beate Joseph quem Deus ad nomen officiaque Patris erga Jesum gerenda praestituit, deditque Mariae semper Virgini purissimum Sponsum et sacrae in terris familiae caput; quem denique Christi Vicarius Ecclesiae universae ab ipsomet Christo Domino fundatae Patronum adsertoremque elegit; maxima hic qua possumus fiducia Ecclesiae quae in terris militat, praepotens auxilium tuum imploro. Tuere, quaeso, speciali cura vereque paterno quo flagras amore Romanum Pontificem, omnesque Episcopos ac Sacerdotes Sanctae Petri Sedi conjunctos. Esto omnium defensor, qui salvandis animabus inter angores atque hujus vitae incommoda laborant; omnesque ut populi Ecclesiae se sponte submittant, effcito, quod est salutis assequendae medium omnino necessarium. — Donationem item mei, quam plene atque integre Tibi exsequor, sanctissime Joseph, libens volensque excipito. — Tibi me totum dico, ut semper mihi

Pater, Protector ac dux in via salutis esse velis.—Eximiam cordis munditiem, atque incensum vitae interioris amorem mihi impetra. Fac ut ipse tua vestigia premens, omnes actiones meas ad majorem Dei gloriam, divini Cordis Jesu et immaculati Cordis Mariae Virginis affectibus conjunctas dirigam.—Deum pro me ora, ut pacis et gaudii sim particeps, quibus ipse sanctissime moriens olim gavisus es. Amen.

300 dier. semel in die.—(Leo XIII, 18 Julii, 1885.)

NUMERO 43.

Virginum custos et pater, Sancte Joseph, cujus fideli custodiae ipsa innocentia, Christus Jesus, et Virgo virginum, Maria, commissa fuit: te per hoc utrumque carissimum pignus, Jesum et Mariam, obsecro et obtestor, ut me, ab omni immunditia praeservatum, mente incontaminata, puro corde et casto corpore Jesu et Mariae semper facias castissime famulari. Amen.

Unius anni, quoties, ad sacerdotes.—(Pius VII, 23 Sept, 1802.—100 dier. semel in die, ad omnes fideles.—(Pius IX, 4 Februarii, 1877.)

NUMERO 44.

Fac nos innocuam, Joseph, decurrere vitam, sitque tuo semper tuta patrocinio.

300 dier. semel in die.—(Leo XIII, 18 Martii, 1882.)

EXPLICACION

DE LAS ABREVIATURAS EMPLEADAS EN LAS LISTAS SIGUIENTES.

- E. A.—Escapulario azul de la Purísima Concepcion.
 E. P.—Escapulario de la Pasion.
 E. C.—Escapulario de nuestra Señora del Cármen.
 C. R.—Cofradía del Rosario.
 R. V.—Rosario viviente.
 R. S. B.—Rosario con las indulgencias llamadas de Santa Brígida.
 I. A.—Indulgencias Apostólicas, que son las concedidas á los Rosarios, Cristos, medallas, etc. por el Sumo Pontífice ó por un Sacerdote facultado para ello.
 V. A.—Voto de ánimas.
 T. O.—Tercer Orden de San Francisco,

TABLA

DE LAS INDULGENCIAS PLENARIAS QUE PUEDEN GANARSE MÁS FACILMENTE.

Debe advertirse que las visitas requeridas, pueden hacerse en cualquiera Iglesia, con escepcion de las que se refieren á la Cofradía

del Rosario, las que deben hacerse en la Iglesia de la Cofradía, y las que se refieren al Escapulario del Cármen, que deben hacerse en la propia Parroquia, en los puntos donde no haya Iglesia de Carmelitas, y en esta, donde la haya.

TODOS LOS DIAS.

1. Por la oracion del número 1.
2. Por la comunión.—V. A.
3. Por el Via-Crucis. *Sin las condiciones ordinarias.*
4. Por seis Padre Nuestro, Ave María y Gloria Patri, en honor de la Santísima Trinidad y María Inmaculada. *Sin las condiciones ordinarias.* Con estas oraciones se ganan *toties quoties*, las indulgencias de las siete Basílicas de Roma, de la Basílica de Porciúncula, etc. etc. como puede verse en los Cuadernillos respectivos.—E. A.

CADA SEMANA.

1. Todos los Lunes, por oír la Santa Misa.—V. A.
2. Todos los Viérnes, por meditar algún tiempo en la Pasión del Señor. El lucro de esta indulgencia puede tras-

ferirse para el Domingo inmediato, en caso de imposibilidad.—E. P.

CADA MES.

En dos Domingos, al arbitrio, los que recen la oracion del número 28.

El primer Domingo de cada mes.—E. A.

UN DIA CADA MES.

Para ganar estas indulgencias, debe rezarse diariamente por todo el mes, la oracion ú oraciones á que cada número se refiere. Véanse las advertencias 5.^a 6.^a y 7.^a en las páginas 17 y 18.

Día 1 ^o	Por la oracion del núm. 2.	
Día 2	" "	3.
Día 3	" "	4.
Día 4	" "	5.
Día 5	" "	6.
Día 6	" "	7.
Día 7	" "	8.
Día 8	" "	9.
Día 9	" "	10.
Día 10	" "	11.
Día 11	" "	12.
Día 12	" "	13.
Día 13	" "	14.
Día 14	" "	15.

- Día 15 Por la oracion del núm. 16.
 Día 16 " " " 17.
 Día 17 " " " 18.
 Día 18 " " " 19.
 Día 19 " " " 20.
 Día 20 " " " 21.
 Día 21 " " " 22.
 Día 22 " " " 23.
 Día 23 " " " 24.
 Día 24 " " " 25.
 Día 25 Por el rezo diario del Rosario,
 usando de uno que tenga concedidas
 las indulgencias llamadas de Santa
 Brígida.
 Día 26.—Por la oracion mental diaria, du-
 rante media hora, ó al menos un
 cuarto de hora.
 Día 27.—Por id. id. id. C. R.
 Día 28.—Por el rezo del *Angelus*, al menos
 una vez al dia.
 Día 28 ó 29.—Por pertenecer á la Tercera
 Orden de San Francisco.
 Día 29 ó 30.—Por la oracion del núm. 26.
 Día último del mes.—Por la oracion del
 núm. 27.

Pueden ganar tambien una indulgencia plenaria cada mes, en el dia que elijan, y segun las condiciones ordinarias, las personas que recen diariamente el Oficio Parvo de la Sma. Virgen, por concesion del Sr. Leon

XIII, como consta del Decreto de la S. C. de Indulgencias, de 17 de Noviembre de 1887.

CADA AÑO.

- Por la oracion del núm. 29.
 Un dia al arbitrio de cada persona.—E. A.
 Id. id. id.—R. S. B.
 Id. id. id.—(*Rosario bendecido por Dominicos ó quien tenga facultad.*)

A LA HORA DE LA MUERTE.

- Por la oracion del núm. 4.
 Por la oracion del núm. 30.
 Por el Escapulario azul.
 Por el Escapulario del Cármen.
 Por el Escapulario de la Sma. Trinidad.
 Por el Escapulario de la Pasion.
 Por pertenecer al Tercer Orden de San Francisco.
 Por poseer un Rosario con las Indulgencias de Santa Brígida.
 Por poseer un Cristo, Rosario, Medalla, etc. bendito por el Sumo Pontífice ó quien esté facultado.
 Por la oracion del núm. 18.
 Por la oracion del núm. 28.

Fiestas Movable.

En dos Viérnes de Cuaresma, al arbitrio de cada persona.—C. R.

Todos los Sábados de Cuaresma. E. A.

Domingo de Pasion. E. A.

Viérnes de Pasion. E. A.

DOS el Viérnes de Dolores. R. V.=C. R.

Miércoles y Viérnes Santo.=E. A.

DOS el Juéves Santo.=E. A.=E. C.

CINCO el Domingo de Pascua.—E. A.—E. C.
=C. R.=R. V.=I. A.

Día del Patrocinio de Señor San José, ó en cualquier dia de su Octava.=E. C.

CINCO el dia de la Ascencion del Señor.=
E. A.=E. C.=C. R.=R. V.=I. A.

TRES el dia de la Sma. Trinidad.=E. A.=
R. V.=I. A.

TRES el Domingo de Pentecostés.=E. A.
=C. R.=R. V.

CUATRO el Juéves de Corpus.=E. A.=
C. R.=R. V.=I. A.

Día del Sagrado Corazon de Jesus. *A todos los que visiten una Iglesia en donde se celebre dicha fiesta, bajo las condiciones ordinarias.*



FIESTAS FIJAS.

ENERO.

1. La Circuncision del Señor.=R. V.
6. La Epifanía.=Dos.=R. V.=I. A.

FEBRERO.

2. La Purificacion.=SEIS.=E. A.=E. C.
=R. V.=C. R.=I. A.=Oraciones del número 28.
4. San Andrés Corsino.=E. C.
24. San Matías.=I. A.

MARZO.

19. Sr. San José.—TRES.=E. A.=E. C.=
I. A.
24. El B. José Tomasi.=E. A.
25. La Encarnacion del Señor. SEIS.=E. A.
=E. C.=R. V.=C. R.=I. A.

ABRIL. ®

11. Aniversario de la Canonizacion de San Cayetano.=E. A.

MAYO.

1. San Felipe y Santiago.=I. A.

3. Invencion de la Santa Cruz. = E. A.
 5. San Angel Mártir. = E. C.
 16. San Simon Stock. = E. C.
 25. Santa María Magdalena de Pazzis. =
 E. C.

JUNIO.

24. San Juan Bautista. Dos. = E. A. = I. A.
 29. San Pedro y San Pablo. TRES. = E. A.
 = R. V. = I. A.

JULIO.

2. La Visitacion. TRÉS. = E. C. = R. V. =
 C. R.
 El día en que se celebra la fiesta de Ntra.
 Sra del Cármen. = E. C.
 20. San Elías profeta. = E. C.
 21. San Gerónimo Emiliano, ó en cualquier
 día de su octava. — Oracion del núme-
 ro. 31.
 25. Santiago el Mayor. = I. A.
 26. Sra. Santa Ana. = E. C.
 Ultimo Domingo de Julio. = E. A.

AGOSTO.

2. Indulgencia de Porciúncula. — *Toties*
quoties.
 2. Nuestra Sra. de los Angeles. Dos. =
 E. A. = T. O.

5. Nuestra Señora de las Nieves. = R. V.
 7. San Cayetano. = E. A.
 7. San Alberto Confesor. = E. C.
 12. Santa Clara. = T. O.
 15. La Asuncion de María. — SEIS. = E. A.
 E. C. = R. V. = C. R. = I. A. = Oracion
 del núm. 28.
 Domingo Infraoctava de la Asuncion. Sr.
 San Joaquin. = E. C.
 17. El B. Pablo Burali. = E. A.
 24. San Bartolomé. = I. A.
 27. Transfixion de Sta. Teresa. = E. C.
 28. San Agustin. = E. A.

SETIEMBRE.

8. Natividad de la Sma. Virgen. = SEIS. =
 E. A. = E. C. = R. V. = C. R. = I. A. =
 Oracion del núm. 28.
 Dulce nombre de María. = R. V.
 Dolores de María. = R. V.
 14. Exaltacion de la Santa Cruz. = E. A.
 21. San Mateo. = I. A.
 29. San Miguel Arcángel. = E. A.

OCTUBRE.

- Domingo primero, Ntra. Señora del Rosa-
 rio. = C. R.
 El mismo día, indulgencia plenaria *toties*
quoties, visitando la Capilla de la Co-
 P. 6.

fradía, ó la imagen de nuestra Señora expuesta á la veneracion pública, fuera de ella. Con las mismas condiciones, indulgencia plenaria un día de los de la octava. Estas indulgencias pueden ganarse aun por las personas que no pertenezcan á la Cofradía del Rosario.

2. Los Santos Angeles. = DOS. = E. A. = Oracion del núm. 18.
 4. San Francisco de Asis. = T. O.
 8. Santa Brígida. = R. S. B.
 15. Santa Teresa. = DOS. = E. A. = E. C.
 28. Santos Simon y Judas. = I. A.

NOVIEMBRE.

- 1.º Todos los Santos. = CINCO. = E. A. = R. V. = C. R. = I. A. = Oraciones del núm. 28.
 10. San Andrés Avelino. = E. A.
 21. La Presentacion. = CUATRO. = E. C. = R. V. = C. R. = Oraciones del núm. 28.
 24. San Juan de la Cruz. = E. C.
 30. San Andrés. = I. A.

DICIEMBRE.

8. La Inmaculada Concepcion. = SEIS. = E. A. = E. C. = R. V. = C. R. = I. A. = Oraciones del núm. 28.
 13. El B. Juan Marinoni. = E. A.

21. Santo Tomás. = I. A.
 25. Natividad del Señor. = CINCO. = E. A. = E. C. = R. V. = C. R. = I. A.
 27. San Juan Evangelista. = I. A.

INDICE GENERAL.

Aprobacion eclesiástica...	Página	3.
Advertencias preliminares sobre las Indulgencias.....		5.
Sobre las condiciones para ganarlas.....		10.
Sobre el presente Manual.....		15.
Fórmula para dirigir la intencion.		20.
Núm. 1.—Oracion que se reza ante una imagen de Jesus Crucificado.....		21 y 48.
Núm. 2.—Trisagio.....		22 y 49.
Núm. 3.—Alabanza del Santísimo Sacramento.....		22 y 49.
Núm. 4.—Actos de Fé, Esperanza y Caridad.....		22 y 49.
Núm. 5.—Oracion de S. Ignacio...		23 y 49.
Núm. 6.—Ofrecimiento de sí mismo al S. Corazon de Jesus...		24 y 50.
Núm. 7.—Oracion á Dios Padre y á la Sma. Virgen.....		24 y 51.
Núm. 8.—Invocacion al S. Corazon de Maria.....		25 y 52.

- Núm. 9.—Oracion de San Bernardo á la Sma. Virgen..... 25 y 52.
 Núm. 10.—Oracion á la Sma. Virgen por la paz..... 26 y 52.
 Núm. 11.—Oracion á Dios por la paz..... 27 y 53.
 Núm. 12.—Alabanzas en desagravio de las blasfemias..... 27 y 53.
 Núm. 13.—Oracion é invocacion á la Sma. Virgen..... 28 y 54.
 Núm. 14.—Ofrecimiento de la preciosa Sangre de la mano derecha..... 28 y 55.
 Núm. 15.—Oraciones y aspiraciones á Ntra. Sra. de los Dolores. 29 y 55.
 Núm. 16.—Oracion por el Papa... 29 y 55.
 Núm. 17.—Siete ofrecimientos de la Preciosa Sangre..... 30 y 56.
 Núm. 18.—Oracion al Santo Angel de la guarda..... 32 y 58.
 Núm. 19.—Por los agonizantes... 33 y 58.
 Núm. 20.—Por las Animas..... 33 y 59.
 Núm. 21.—Por los agonizantes que han de morir en el dia..... 33 y 59.
 Núm. 22.—Oracion á la Sma. Virgen pidiéndole nos libre del infierno..... 34 y 60.
 Núm. 23.—Oracion por la conversion de los habitantes del Africa Central..... 35 y 61.
 Núm. 24.—Aspiracion al S. Cora-

- zon de Jesus..... 36 y 62.
 Núm. 25.—Tres actos de veneracion y consagracion á la Sma. Virgen..... 36 y 62.
 Núm. 26.—Oracion en memoria de la Pasion del Señor..... 37 y 63.
 Núm. 27.—Oracion para pedir la proteccion de la Sma. Virgen... 38 y 64.
 Núm. 28.—Oracion á la Sma. Virgen por la mañana y la noche... 39 y 65.
 Núm. 29.—Acto de sumision á la voluntad divina..... 40 y 66.
 Núm. 30.—Invocacion á Jesus y á María..... 40 y 66.
 Núm. 31.—Aspiracion de San Gerónimo Emiliano..... 40 y 67.
 Núm. 32.—Invocacion á la Sma. Trinidad..... 41 y 67.
 Núm. 33.—Oracion para pedir gracias espirituales y temporales... 41 y 67.
 Núm. 34.—Aspiracion al S. Corazon de Jesus..... 42 y 68.
 Núm. 35.—Aspiracion á Jesus..... 42 y 68.
 Núm. 36.—Oracion propia para que los enfermos pidan gracias por las siete palabras del Señor en la Cruz..... 42 y 68.
 Núm. 37.—Oracion propia para las presentes necesidades..... 43 y 69.
 Núm. 38.—Ofrecimiento de la preciosa Sangre..... 44 y 70.

Núm. 39.—Ofrecimiento de San Ignacio.....	44 y 70.
Núm. 40.—Aspiraciones á Jesus, María y José.....	44 y 70.
Núm. 41.—Aspiracion del B. Leonardo de Portu Mauricio.....	45 y 71.
Núm. 42.—Oracion á Sr. San José como Patron de la Iglesia.....	45 y 71.
Núm. 43.—Oracion á Sr. San José para impetrar la pureza.....	46 y 72.
Núm. 44.—Aspiracion á Sr. San José.....	47 y 72.
Explicacion de las abreviaturas...	73.
Tabla de las indulgencias que se pueden ganar por el presente.....	74.
Id. id. cada oracion por el presente.....	74.
Id. id. cada siete ofrecimientos.....	75.
Id. id. un día de Sangre.....	75.
Id. id. cada oracion al Santo Espíritu.....	77.
Id. id. á la hora de la guarda.....	77.
Id. id. en las horas de los agonizantes.....	78.
Id. id. en las horas de las Animas purgantes.....	79.
Id. id. en las horas de los agonizantes en el día.....	80.
Id. id. en las horas de la noche.....	81.
Id. id. en las horas de la mañana.....	82.
Id. id. en las horas de la tarde.....	83.
Id. id. en las horas de la noche.....	84.
Id. id. en las horas de la mañana.....	85.
Id. id. en las horas de la tarde.....	86.
Id. id. en las horas de la noche.....	87.
Id. id. en las horas de la mañana.....	88.
Id. id. en las horas de la tarde.....	89.
Id. id. en las horas de la noche.....	90.
Id. id. en las horas de la mañana.....	91.
Id. id. en las horas de la tarde.....	92.
Id. id. en las horas de la noche.....	93.
Id. id. en las horas de la mañana.....	94.
Id. id. en las horas de la tarde.....	95.
Id. id. en las horas de la noche.....	96.
Id. id. en las horas de la mañana.....	97.
Id. id. en las horas de la tarde.....	98.
Id. id. en las horas de la noche.....	99.
Id. id. en las horas de la mañana.....	100.
Id. id. en las horas de la tarde.....	101.
Id. id. en las horas de la noche.....	102.
Id. id. en las horas de la mañana.....	103.
Id. id. en las horas de la tarde.....	104.
Id. id. en las horas de la noche.....	105.
Id. id. en las horas de la mañana.....	106.
Id. id. en las horas de la tarde.....	107.
Id. id. en las horas de la noche.....	108.
Id. id. en las horas de la mañana.....	109.
Id. id. en las horas de la tarde.....	110.
Id. id. en las horas de la noche.....	111.
Id. id. en las horas de la mañana.....	112.
Id. id. en las horas de la tarde.....	113.
Id. id. en las horas de la noche.....	114.
Id. id. en las horas de la mañana.....	115.
Id. id. en las horas de la tarde.....	116.
Id. id. en las horas de la noche.....	117.
Id. id. en las horas de la mañana.....	118.
Id. id. en las horas de la tarde.....	119.
Id. id. en las horas de la noche.....	120.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS LOPE DE VEGA.

SONETO.

Quando en mis manos, Rey eterno, os miro,
Y la cándida víctima levanto,
De mi atrevida indignidad me espanto,
Y la bondad de vuestro amor admiro.

Tal vez el alma con temor retiro,
Tal vez la doy al amoroso llanto;
Y avergonzado de ofenderos tanto,
Mis culpas lloro y con dolor suspiro.

Volvedme vuestros ojos soberanos,
Pues por las sendas del amor siniestras,
Me precipitan pensamientos vanos.

No sean tales las miserias nuestras,
Que á quien os tiene en sus indignas manos,
Vos le dejéis de las divinas vuestras.

Precio.—25 centavos.

De venta en LEON: Despacho de la Archicofradía de la Madre Sma. de la Luz. = Tercera Orden de S. Francisco. = Casa contigua á la Iglesia de San Francisco de Sales.

En GUANAJUATO. = Casa del Sr. D. Pablo Zepeda.

En los mismos puntos se hallarán las obritas siguientes:

Vida de la Sma. Virgen segun San Francisco de Sales.....	0. 25.
Ramillete de Flores Salesianas.	0. 25.
Ejercicio para el último dia del año.....	0. 06.
Novena de S. Francisco de Sales	0. 06.
Novena de Santa Juana de Chantal.....	0. 06.
Novena de la B. Margarita de Alacoque.....	0. 06.
Sumario de las indulgencias del Carmen.....	0. 03.
Id. id. del Escapulario de la Sma. Trinidad.....	0. 03.